I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 5071 LOTA, Viernes 25 de Noviembre de 2022

VISTOS:/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley **Nº 18.883**, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
ERIC MARCEL RODRIGUEZ GUIÑEZ	3	26/09/2022	28/09/2022	
JUAN EMILIO VEJAR BURGOS	7	26/09/2022	02/10/2022	
MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA	5	26/09/2022	30/09/2022	
TATIANA ANDREA TOLOZA NUÑEZ	7	26/09/2022	02/10/2022	
YOHANNA ANGELICA ZAMBRANO ESCOBAR	3	26/09/2022	28/09/2022	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSE M. ARIONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/pgc.-
- Pag. Web.

JEEP/JAUS/edcc